

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4302 /2010.
ARICA, 02 AGO 2010

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2636, de fecha 20 de mayo de 2010 y al certificado de conformidad emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, de fecha 11 de mayo de 2010, viene en regularizar la contratación de los servicios de arriendo de un camión Tolva con sistema de volteo hidráulico 4m3, como mínimo, placa patente TY- 5448, de propiedad de doña Olaya Rojas Carrasco.
- b) Regularización de contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Olaya Rojas Carrasco, suscrito con fecha 09 de julio de 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Olaya Rojas Carrasco, suscrito con fecha 09 de julio de 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
WSM/ECM/LCP/dmc-



SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**REGULARIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA OLAYA
ROJAS CARRASCO**

En Arica, a 9 de Julio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **OLAYA ROJAS CARRASCO**, R.U.T. N° 11.814.111-3, chilena, casada, con domicilio en Población Rosa Ester, Pasaje Ramón Burgos N° 913, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2636, de fecha 20 de Mayo de 2010 y al Certificado de Conformidad, emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, de fecha 11 de Mayo de 2010, viene en regularizar la contratación de los servicios de arriendo de un Camión Tolva con sistema de volteo hidráulico 4 m3. como mínimo, placa patente TY-5448, de propiedad de doña **OLAYA ROJAS CARRASCO**, el que fue utilizado durante el desarrollo del Programa "Limpieza y barrido de calles y playas de la Comuna de Arica", por el periodo de 14 días corridos, a contar del 2 de Octubre de 2009.

SEGUNDO

El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 999.600.- I.V.A incluido.

TERCERO

La forma de pago se efectuará contra presentación de factura, previo informe del cumplimiento del trabajo encomendado y V° B° de la Dirección de Aseo y Ornato.

CUARTO

La Contratista entrega en este acto Vale Vista N° 5132522, por la suma de \$ 50.500.- del Banco del Estado de Chile, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.

QUINTO

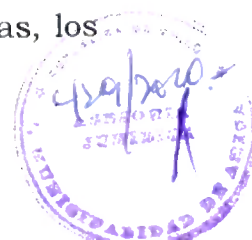
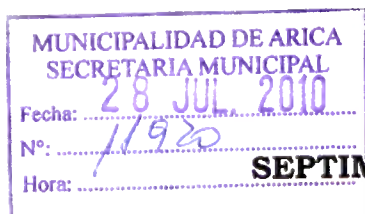
La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato.

SEXTO

Se deja constancia además, que será de cargo de la Sra. Rojas, todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.

SEPTIMO

Será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Rojas, los gastos de mantención, combustible y chofer.



- OCTAVO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- NOVENO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- DECIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

OLAYA ROJAS CARRASCO
CONTRATISTA

WLSM/EOM/EAO/rfch.
09.07.2010.

